Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**		**Fecha de Emisión : 23/07/2024**
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**		**RUC: 80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA 113E MOVIL 8						
816	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad			1	1.020.000	1.020.000
817	Cambio de Filtro de Aceite Motor	Unidad			1	975.000	975.000
818	Cambio de Filtro de Aire Primario	Unidad			1	1.500.000	1.500.000
819	Cambio de Filtro de Aire Secundario	Unidad			1	1.300.000	1.300.000
820	Cambio de Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad			1	1.350.000	1.350.000
821	Cambio de Filtro de Aceite Transmisioin	Unidad			1	973.000	973.000
822	Cambio de Filtro Trampa de Agua	Unidad			1	1.250.000	1.250.000
836	Cambio de ruleman	Unidad			2	1.915.000	3.830.000
838	Cambio de Juego de Muñequin	Unidad			1	2.650.000	2.650.000
841	Mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA	Unidad			1	550.000	550.000
854	Cambio de fibras de frenos trasero	Unidad			1	4.200.000	4.200.000
855	Cambio de fibras de frenos delantero	Unidad			2	550.000	1.100.000
856	Reparacion de Pulmon de Freno Trasero	Unidad			1	3.200.000	3.200.000
857	Reparacion de Pulmon de Freno Delantero	Unidad			1	3.800.000	3.800.000
858	Cambio de Mangueras de Freno a Aire	Unidad			1	1.600.000	1.600.000
859	Mano de obra SISTEMA DE FRENO	Unidad			1	550.000	550.000
860	Reparacion de motor de arranque	Unidad			1	3.415.000	3.415.000
					TOTAL		**33.263.000**

SON GUARANÍES: Treinta y tres millones doscientos sesenta y tresmil. ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 23/07/2024	Hasta: 01/08/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO OIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	23-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 23/07/204**	
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA 113H MOVIL 03						
816	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad			1	1.020.000	1.020.000
817	Cambio de Filtro de Aceite Motor	Unidad			1	975.000	975.000
818	Cambio de Filtro de Aire Primario	Unidad			1	1.500.000	1.500.000
819	Cambio de Filtro de Aire Secundario	Unidad			1	1.300.000	1.300.000
820	Cambio de Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad			1	1.350.000	1.350.000
821	Cambio de Filtro de Aceite Transmisioin	Unidad			1	973.000	973.000
822	Cambio de Filtro Trampa de Agua	Unidad			1	1.250.000	1.250.000
828	Cambio de Correa	Unidad			2	815.000	1.630.000
829	Mano de obra SISTEMA DE MOTOR	Unidad			1	550.000	550.000
842	Cambio plato de presion	Unidad			1	9.000.000	9.000.000
843	Cambio de kit bomba central	Unidad			1	3.500.000	3.500.000
844	Cambio de Kit de bomba auxiliar	Unidad			1	2.500.000	2.500.000
845	Rectificacion de corona volante motor	Unidad			1	950.000	950.000
846	Cambio de cojinete de empuje	Unidad			1	3.000.000	3.000.000
847	Cambio de disco de embrague	Unidad			1	7.000.000	7.000.000
848	Cambio de horquilla	Unidad			1	1.360.000	1.360.000
849	Mano de obra SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad			1	550.000	550.000
					TOTAL		**38.408.000**

SON GUARANÍES: Treinta y ocho millones cuatrocientos ocho mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 23/07/2024	Hasta: 01/08/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	23-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretaria de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 19/07/2024**	
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA MOVIL 10						
816	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad			1	1.020.000	1.020.000
817	Cambio de Filtro de Aceite Motor	Unidad			1	975.000	975.000
818	Cambio de Filtro de Aire Primario	Unidad			1	1.500.000	1.500.000
819	Cambio de Filtro de Aire Secundario	Unidad			1	1.300.000	1.300.000
820	Cambio de Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad			1	1.350.000	1.350.000
821	Cambio de Filtro de Aceite Transmisioin	Unidad			1	973.000	973.000
822	Cambio de Filtro Trampa de Agua	Unidad			1	1.250.000	1.250.000
834	Cambio de buje	Unidad			1	3.200.000	3.200.000
835	Cambio de reten	Unidad			1	800.000	800.000
836	Cambio de ruleman	Unidad			1	1.915.000	1.915.000
838	Cambio de Juego de Muñequin	Unidad			1	2.650.000	2.650.000
840	Cambio de perno	Unidad			1	5.264.000	5.264.000
841	Mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA	Unidad			1	550.000	550.000
854	Cambio de fibras de frenos trasero	Unidad			1	4.200.000	4.200.000
855	Cambio de fibras de frenos delantero	Unidad			1	550.000	550.000
881	Reparacion de masas trasera	Unidad			1	2.500.000	2.500.000
884	Cambio de Retenes de Masa Trasera	Unidad			1	2.100.000	2.100.000
885	Cambio de Ruleman de Masa Trasera	Unidad			1	2.200.000	2.200.000
886	mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION TRASERA	Unidad			1	550.000	550.000
					TOTAL		**34.847.000**

SON GUARANÍES: Treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 19/07/2024	Hasta: 30/07/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	19-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario del Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N° ———

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**		**Fecha de Emisión : 18/07/2024**
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**		**RUC: 80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	COMPACTADORA SAKAI MOVIL 44						
390	Cambio Filtro de Combustible	Unidad			1	990.000	990.000
391	Cambio Filtro de Aceite Motor	Unidad			1	880.000	880.000
392	Cambio Filtro de Aire Primario	Unidad			1	1.320.000	1.320.000
393	Cambio Filtro de Aire Secundario	Unidad			1	1.050.000	1.050.000
394	Cambio Filtro de Aceite Hidráulico	Unidad			1	1.300.000	1.300.000
395	Cambio Filtro de Aceite Transmisión	Unidad			1	990.000	990.000
396	Cambio Filtro Trampa de Agua	Unidad			1	1.250.000	1.250.000
429	Cambio de Cañeria de Alta Presion de Bomba Inyectora	Unidad			1	700.000	700.000
430	Limpieza de Tanque de Combustible	Unidad			1	550.000	550.000
431	Mano de obra SISTEMA DE INYECCION	Unidad			1	550.000	550.000
435	Reparacion de Bomba Hidraulica de Transmision	Unidad			1	11.000.000	11.000.000
437	Reparacion de Bomba Principal Hidraulica	Unidad			1	5.000.000	5.000.000
438	Resellado de cilindros hidraulicos	Unidad			1	4.800.000	4.800.000
439	Cambio de Mangueras Hidraulicas en mal estado	Unidad			1	2.600.000	2.600.000
440	Mano de obra SISTEMA HIDRAULICO	Unidad			1	550.000	550.000
					TOTAL		**33.530.000**

SON GUARANÍES: Treinta y tres millones quinientos treinta mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 18/07/2024	Hasta: 29/07/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ - Cnel. Oviedo - Paraguay

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	18-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 18/07/2024**	
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA MOVIL 04						
816	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad			1	1.020.000	1.020.000
817	Cambio de Filtro de Aceite Motor	Unidad			1	975.000	975.000
818	Cambio de Filtro de Aire Primario	Unidad			1	1.500.000	1.500.000
819	Cambio de Filtro de Aire Secundario	Unidad			1	1.300.000	1.300.000
820	Cambio de Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad			1	1.350.000	1.350.000
821	Cambio de Filtro de Aceite Transmisioin	Unidad			1	973.000	973.000
822	Cambio de Filtro Trampa de Agua	Unidad			1	1.250.000	1.250.000
834	Cambio de buje	Unidad			1	3.200.000	3.200.000
835	Cambio de reten	Unidad			1	800.000	800.000
836	Cambio de ruleman	Unidad			1	1.915.000	1.915.000
838	Cambio de Juego de Muñequin	Unidad			1	2.650.000	2.650.000
840	Cambio de perno	Unidad			1	5.264.000	5.264.000
841	Mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA	Unidad			1	550.000	550.000
854	Cambio de fibras de frenos trasero	Unidad			1	4.200.000	4.200.000
855	Cambio de fibras de frenos delantero	Unidad			1	550.000	550.000
867	Reparcion de radiador	Unidad			1	1.320.000	1.320.000
881	Reparacion de masas trasera	Unidad			1	2.500.000	2.500.000
884	Cambio de Retenes de Masa Trasera	Unidad			1	2.100.000	2.100.000
885	Cambio de Ruleman de Masa Trasera	Unidad			1	2.200.000	2.200.000
886	mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION TRASERA	Unidad			1	550.000	550.000
					TOTAL		**36.167.000**

SON GUARANÍES: Treinta y seis millones ciento sesenta y siete mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 18/07/2024	Hasta:29/07/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	18-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 18/07/2024**	
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	CAMION SCANIA MOVIL 09						
816	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad			1	1.020.000	1.020.000
817	Cambio de Filtro de Aceite Motor	Unidad			1	975.000	975.000
818	Cambio de Filtro de Aire Primario	Unidad			1	1.500.000	1.500.000
819	Cambio de Filtro de Aire Secundario	Unidad			1	1.300.000	1.300.000
820	Cambio de Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad			1	1.350.000	1.350.000
821	Cambio de Filtro de Aceite Transmisioin	Unidad			1	973.000	973.000
822	Cambio de Filtro Trampa de Agua	Unidad			1	1.250.000	1.250.000
834	Cambio de buje	Unidad			1	3.200.000	3.200.000
835	Cambio de reten	Unidad			1	800.000	800.000
836	Cambio de ruleman	Unidad			1	1.915.000	1.915.000
838	Cambio de Juego de Muñequin	Unidad			1	2.650.000	2.650.000
839	Cambio de cruzeta cardan	Unidad			1	2.650.000	2.650.000
840	Cambio de perno	Unidad			1	5.264.000	5.264.000
841	Mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION DELANTERA	Unidad			1	550.000	550.000
854	Cambio de fibras de frenos trasero	Unidad			1	4.200.000	4.200.000
855	Cambio de fibras de frenos delantero	Unidad			1	550.000	550.000
867	Reparcion de radiador	Unidad			1	1.320.000	1.320.000
881	Reparacion de masas trasera	Unidad			1	2.500.000	2.500.000
884	Cambio de Retenes de Masa Trasera	Unidad			1	2.100.000	2.100.000
885	Cambio de Ruleman de Masa Trasera	Unidad			1	2.200.000	2.200.000
886	mano de obra SISTEMA DE SUSPENSION TRASERA	Unidad			1	550.000	550.000
					TOTAL		**38.817.000**

SON GUARANÍES: Treinta y ocho millones ochocientos diecisiete mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 18/07/2024	Hasta: 29/07/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO CIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	18-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretario de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Gobernación del Caaguazú	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad:	**22 GOBIERNO DEPARTAMENTAL**	**Fecha de Emisión : 25/07/2024**	
Entidad:	**5 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ**		
Unidad Compradora	**(Código SICP)**	**1299**	
ID del Llamado:	**441029**	**Tipo de Procedimiento:**	**Licitación Pública Nacional**
Descripción del Llamado:	**Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación- Plurianual**		
Proveedor:	**GILCO PAR S.R.L.**	**RUC:**	**80009240-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
	PALACARGADORA JHON DEERE 444K MOVIL 54						
745	Cambio de Filtro de Combustible	Unidad			1	988.000	988.000
746	Cambio de Filtro de Aceite Motor	Unidad			1	890.000	890.000
747	Cambio de Filtro de Aire Primario	Unidad			1	1.356.000	1.356.000
748	Cambio de Filtro de Aire Secundario	Unidad			1	1.157.000	1.157.000
749	Cambio de Filtro de Aceite Hidraulico	Unidad			1	1.320.000	1.320.000
750	Cambio de Filtro de Aceite Transmision	Unidad			1	1.000.000	1.000.000
751	Cambio de Filtro Trampa de Agua	Unidad			1	1.300.000	1.300.000
752	Cambio de Aditivos para Radiador	Unidad			1	200.000	200.000
757	Mano de obra SISTEMA DE MOTOR	Unidad			1	550.000	550.000
802	Cambio de bulbo	Unidad			1	720.000	720.000
803	Reparacion de Pico Inyector	Unidad			4	1.570.000	6.280.000
804	Limpieza de Tanque de Combustible	Unidad			1	780.000	780.000
805	mano de obra SISTEMA DE INYECCION MOTOR	Unidad			1	550.000	550.000
806	Reparacion de cojinete de rodamientos	Unidad			1	1.850.000	1.850.000
807	Cambio de retenes de diferencial	Unidad			1	1.500.000	1.500.000
808	Manguera hidraulica	Unidad			1	1.800.000	1.800.000
809	Terminal de manguera	Unidad			1	1.200.000	1.200.000
810	Cambio de filtro hidraulico	Unidad			1	1.250.000	1.250.000
811	Mano de obra SISTEMA HIDRAULICO	Unidad			1	550.000	550.000
					TOTAL		**25.241.000**

SON GUARANÍES: Veinty cinco millones doscientos cuarenta y un mil .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIOS	Desde: 25/07/2024	Hasta: 05/08/2024

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 8 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Avda. Mcal. Estigarribia esq Ytororó-Coronel Oviedo

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje: NO	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Transporte de la Gobernación de Caaguazú

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el PBC y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

MARIO GIBILS Jefe de Taller Gilco Par S.R.L.	25-07-24	Lic. Hugo Godoy R. Secretaria de Transporte Gobernación de Caaguazú
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.